

# EL COMERÇ DEL FRED

Actes del II Congrés Internacional  
al voltant de la utilització tradicional del gel i de la neu naturals  
del 1 al 3 de novembre de 2001

Edició a cura de Jorge Cruz Orozco

Edita: Museu Valencià d'Etnologia - Diputació de València  
Edició a cura de: Jorge Cruz Orozco  
Coordinació tècnica: Robert Martínez Canet, Remedios García Curiel  
Disseny i maquetació: Pascual Lucas  
Impr.: Textos i Imatges  
ISBN: 7795-435-6  
Dip. Legal: V-3426-2009

# El comercio de la nieve en la provincia de Jaén

JUAN ANTONIO LÓPEZ CORDERO  
JORGE GONZÁLEZ CANO

## 1. Introducción.

En casi todas las poblaciones de la Península con clima continental existían pozos de nieve para el abasto de la población y sobre los que hoy existe una bibliografía amplia<sup>1</sup>, a veces allí almacenada tras ser transportada desde lugares de sierra más elevados. Pero en el valle del Guadalquivir, por su climatología, el abastecimiento era más difícil; había que ubicar los pozos en las cumbres de las más altas montañas, desde donde partía una red de senderos que desde las cumbres de las sierras de Mágina, Sur, Cazorla, Quesada y Segura, distribuían la nieve por una amplia demarcación geográfica.

Pese a las grandes deficiencias de las redes viarias provinciales, el comercio de la nieve estaba muy extendido. La persistencia de una economía semiautárquica en el marco de una población en crecimiento mantuvo la debilidad del sistema de transporte en la provincia sin apenas cambios apreciables hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando aparece el ferrocarril y se produce la apertura y mejora de algunas carreteras. Sin embargo, las dificultades de los caminos no eran obstáculo para las recuas de los neveros, que se movían en su traxinar por sendas y atajos evitando las horas cálidas del día.

## 2. El comercio de la nieve en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)

Desde finales del siglo XVI, el comercio de la nieve adquirió un auge notable. Sobre todo entre la nobleza, el clero y miembros de clases acomodadas de las ciudades, grandes consumidores de nieve con fines gastronómicos y terapéuticos. La demanda estimuló el comer-

cio y la construcción de nuevos pozos en la provincia, que habían de abastecer el alto valle del Guadalquivir

En el caso de la nieve de la Sierra Sur su distribución se hacía en los pueblos del Oeste de la provincia, la ciudad de Jaén, e incluso en la provincia de Córdoba, incluida la capital, ciudad ésta que se abastecía habitualmente de los pozos de la Pandera y Ventisqueros (Sierra Sur), los más inmediatos a aquel lugar. Las recuas tardaban en hacer el viaje hasta la ciudad de Córdoba dos jornadas y media desde los mismos pozos, cubriendo el centenar de kilómetros de distancia, según el testimonio de un arriero en 1688. La distancia influía en el precio, pues la cantidad de nieve disminuía en el acarreo, además del tiempo empleado en esta labor. En este año de 1688 los arrieros cobraban cinco reales por cada arroba de nieve que llegaba a Córdoba.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Por ejemplo, en la provincia de Albacete, una veintena de pueblos disponían de pozos de nieve. López Megías, Francisco R. y Ortiz López, María Jesús. *Pozos de la nieve. Arqueología del frío industrial*. Fuente Álamo, 1992, p. 14 y 22. También otros autores describen los pozos existentes en otras regiones y el importante negocio que la nieve suponía: MAJADA NEILA, J. L. *Historia de la Nieve de Béjar: (El texto y el contexto)*. Centro de Estudios Salmantinos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Salamanca, 1981; SALVIDEGIOTIA, J. Mª Y BARINAGA, J. L. "Las neveras de Vizcaya", *Kobie*. núm 5, 1974, pp. 43-83; GONZÁLEZ BLANCO, U. y otros. *Los pozos de nieve (neveras) de la Rioja*. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Zaragoza, 1980; CRUZ OROZCO, Jorge y SEGURA MARTÍ, J. Mª. *El comercio de la nieve: la red de pozos de nieve en las tierras valencianas*. Dirección General de Patrimonio Artístico. Valencia, 1996...

<sup>2</sup> INFANTE MARTÍNEZ, Juan; MOLINA FUENTES, Domingo; y PARRA DELGADO, Serafín. "Actividades económicas y sociales de Valdepeñas de Jaén en el siglo XVIII. Los pozos de nieve. *Actas I Congreso 'La Ilustración y Jaén'. Homenaje a un ilustrado: José Martínez de Mazas*. Universidad de Jaén / Real Sociedad Económica de Amigos del País/UNED Centro Asociado Andrés de Vandelvira. Jaén, 1996, p. 92-99. ARANDA DONCEL, J. "El abastecimiento de la nieve en Córdoba en los siglos XVII y XVIII". *Estudios Geográficos*. Tomo XLVII, 1986, núm. 182-183, pp. 173-191.

También a veces se abastecía Córdoba de las sierras Quesada y Mágina. En 1604, Juan Pérez de Barrionuevo, vecino de Córdoba hizo un contrato con Antonio Juárez, vecino de Bedmar (Sierra Mágina), por lo que éste se comprometía a entregarle a aquél en Jaén "dos cargas de nieve de bestias mayores" cada dos días y tres cargas si se le avisaba a tiempo. Años después, en 1694, Córdoba compraba la nieve directamente de Albanchez (Sierra Mágina)<sup>3</sup>.

La ciudad de Jaén se abastecía de nieve de pozos propios en La Pandera (Sierra Sur) y Sierra Mágina (en la finca de Mata Begid, perteneciente a los propios de la ciudad de Jaén y ubicada en Cambil) y protegía el abastecimiento prohibiendo sacar nieve para otras ciudades sin previa licencia, con el fin de que no escasease en la ciudad o subiera su precio. Tuvo también la ciudad que defender sus derechos de propiedad frente a las villas vecinas tras su independencia de la ciudad de Jaén, como Valdepeñas en 1614 y las de Sierra Mágina en 1640.

Las ordenanzas de la ciudad de Jaén prohibían sacar fuera de la ciudad nieve sin licencia previa, para evitar que faltase a la población, sobre todo en épocas de escasez de nevadas. La sanción para los que así lo hiciesen se establecía en la pérdida de la nieve, de las bestias y una multa de dos mil maravedíes. Y es que en los años de escasez, la demanda exterior era importante, sobre todo de algunas ciudades tan lejanas como Córdoba. En estos casos el control del Ayuntamiento se hacía más estrecho, como en 1609, 1638 o 1680, año este último en que la escasez de nieve hizo temer un desabastecimiento de la ciudad. Se culpaba de ello tanto a la negligencia del obligado, Cristóbal Cano, como a la escasa precipitación. Se buscó la atenuación del problema en la prohibición de la importación y el mayor acopio posible, también en los ventisqueros de Sierra Mágina<sup>4</sup>.

El valor de la nieve variaba según las poblaciones, pues se incrementaba proporcionalmente a la distancia de las neverías. De ahí que el precio de la nieve fuese tres veces superior en la ciudad

de Córdoba que en la de Jaén. Por ejemplo, en 1692 se vendía la nieve en Córdoba a 18 maravedíes la libra, mientras que Jaén estaba a 6 maravedíes<sup>5</sup>. Además, la climatología influía en el precio de la nieve, más aún cuando, tras realizar las duras faenas de acopio en los pozos, lluvias torrenciales derretían la nieve de los mismos como ocurrió en 1701, año en que sólo se pudo librar escasa porción de nieve de los pozos con gran trabajo<sup>6</sup>.

La subasta de la nieve, que solía salir todos los años, comprometía a servirla a la ciudad de Jaén desde el 1 de abril al 30 de noviembre. El rematante satisfacía una renta variable con ciertas condiciones por la casa y sima de nieve de La Pandera. En 1646 fue de 100 ducados y la condición de ofrecer la nieve a 4 maravedíes la libra; en 1683, 80 ducados,... A lo largo del siglo XVII, el precio de la nieve osciló entre 4 y 6 maravedíes la libra, impuestos incluidos excepto si tenía que traerse de mayor distancia, como en 1607 cuando hubo de traerla de Sierra Nevada (Granada). Los puestos de venta estaban situados en la plaza de Santa María, en la alhóndiga Zaca y otro depósito estaba en la calle Maestra, cerca del convento de Coronada; y no faltaban los vendedores ambulantes<sup>7</sup>.

Hasta comienzos del siglo XVII, la nieve giennense había estado exenta de impuestos, incluso de alcabalas. En 1614 se impuso esta contribución, que estaba generalizada en los diferentes artículos de consumo<sup>8</sup>, produciendo gran malestar entre la población. En 1650 la Hacienda Real nombró una comisión para que estudiase el impuesto sobre la nieve y la manera más conveniente de satisfacerlo. Arbitró 2 maravedíes sobre cada libra de nieve o de hielo que se vendiese en el reino, conocido como el impuesto del quinto y millón sobre la nieve. Al principio se cobraba sobre la nieve en venta; más adelante fue perfeccionándose la fiscalización y ya se cobraba a toda la nieve consumida, incluyendo a quienes se abastecían a sí mismos sin comprarla. La industria de la nieve se fue desarrollando a través de pozos particulares

**3** CORONAS TEJADA, Luis. "Abastecimiento de agua y nieve en el Jaén del siglo XVII". *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén. Geografía e Historia*

1. Tomo 2. Universidad de Granada, 1992, p. 65; CORONAS TEJADA, Luis. *Jaén, siglo XVII*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1994, pp. 59-64; *Boletín del Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.) Legajo (L.) 591, fol. 949-950*; y ARANDA DONCEL, J. "El abastecimiento...", p. 179.

**4** CORONAS TEJADA, Luis. "Abastecimiento...", pp. 63; y Archivo Municipal de Jaén (A.M.J.) Lib. act. 9-junio-1606, 30-marzo-1609, 7-junio-1638 y 3-mayo-1680.

**5** CORONAS TEJADA, Luis. "Abastecimiento...", pp. 66; A.M.J. Lib. act. 26-abril-1692; ARANDA DONCEL, J. "Abastecimiento...", p. 190.

**6** INFANTE MARTÍNEZ, Juan; MOLINA FUENTES, Domingo; y PARRA DELGADO, Serafín. "Actividades...", p. 94.

ARANDA DONCEL, J. "El abastecimiento...", pp. 176-177.

**7** CORONAS TEJADA, Luis. "Abastecimiento...", pp. 64-66; y A.M.J. Lib. act. 17-septiembre-1607, 14-mayo-1683 y 28-mayo-1691.

**8** La alcabala era un impuesto que gravaba las compraventas en un porcentaje del 10 por ciento sobre el valor de las mismas en la corona de Castilla. Este impuesto indirecto afectaba a toda la población, aunque en la práctica algunos individuos estaban exentos.

comunales, y los arrendadores de esta renta real cobraban directamente a los municipios<sup>9</sup>. Por Real Cédula de 9-diciembre-1683, la Hacienda Real reguló el impuesto sobre “quinto de la nieve”, además de prohibir la construcción de obras de acopio de nieve, como pozos, balsas o ventisqueros sin permiso real. Está cédula no fue ejecutada en la ciudad de Jaén hasta 1691, con el consiguiente malestar entre la población por el incremento de su precio; año en que la Real Hacienda consideró que debía cobrar también los atrasos atendiendo a la valoración de 600 cargas anuales, en que se estimaba el gasto de la ciudad, que tras la protesta del Cabildo municipal fue rebajada a 200 cargas y dos años después elevada a 300; iniciándose así un proceso que habría de durar varios años por el difícil cobro de la deuda<sup>10</sup>. El impuesto por el “quinto y millón de la nieve” fue creciendo con los años, suponiendo en ingreso regular para la Corona. En el año 1762, en la provincia de Jaén, el importe de las rentas reales de nieve ascendían a 21.379 reales y 29 maravedíes de vellón<sup>11</sup>.

Por otra parte, el Catastro del Marqués de la Ensenada, de mediados del siglo XVIII, hace referencia al abasto de la nieve a la ciudad de Jaén, junto con la renta en que se evaluaba el producto de la nieve y los ventisqueros, 550 reales anuales<sup>12</sup>. El abasto de la nieve de la ciudad de Jaén salía a pública subasta, pero a veces sólo se presentaba un solo licitador ofreciendo sus condiciones, como en mayo de 1720, cuando siendo ya tiempo de abasto de nieve aún no había quien se encargara. Tomás de Malpica se ofreció a realizarlo desde el siete de mayo al día cuatro de octubre a cuatro maravedíes por cada libra de dieciséis onzas, excepto el mes de agosto, que sería a seis maravedíes cada una<sup>13</sup>.

Tradicionalmente los eclesiásticos se veían favorecidos en el precio de la nieve, pues no se le cargaban impuestos, por lo que su coste era de dos maravedíes menos en libra. El consumo de nieve en este estamento era muy elevado. Así, en el verano de 1691 los eclesiásticos consumieron dos tercios de la nieve de la ciudad<sup>14</sup>.

En el interés de la Alhóndiga para los arrendatarios residía en la “nevera” que tenía construida el Cabildo para conservar la nieve que traía de la sierra en tanto la vendía a particulares, además de la cuadra “que a servir para el tamo y seras y demás que se ofreciere”, imprescindibles aislantes para conservar la nieve a lomos de las caballerías durante el trayecto.

Por esta época, 1720, la nieve como artículo de consumo en la ciudad de Jaén estaba sometida al pago de seiscientos reales de impuestos de cientos y alcabalas, que se encarga de cobrar el Administrador General de Rentas Provinciales. Y una vez aceptadas las condiciones del contrato, se pregonaba durante nueve días por las calles de la ciudad.<sup>15</sup>

En otras ciudades de la provincia, como Baeza, con frecuencia la subasta del abastecimiento de la nieve era asumida por forasteros especialistas en este tipo de comercio, como eran los de Levante, región en la que el consumo de este artículo por estos años había alcanzado un auge notable. En marzo de 1797, Pascual Sanz, vecino de Torrente (Valencia), hizo puesta sobre el abasto de nieve y bebida helada en Baeza, para venderla desde el 28 de mayo hasta Nuestra Señora de Septiembre, comprometiéndose a vender cada libra de nieve a 10 maravedíes<sup>16</sup>. Este tipo de arrendadores compraban nieve a aquellos otros que la acopiaban en los neveros, y su especialidad no sólo era venderla al por menor al público, sino también elaborar helados y bebidas muy apetecidas durante el verano. La subasta solía hacerse en el mes de marzo y se celebraba a las 11 de la mañana en las casas del Cabildo.

En años sucesivos, 1799, 1800, 1801-1805, Pascual Sanz, vecino de Torrente, vuelve a hacerse con la postura para el abasto de nieve, agua cebada y bebidas. Se especificaba que la nieve procedía de Sierra Mágina, y en el caso de que no hubiese bastante nieve en los pozos de esta sierra o se acabase, no tenía obligación de continuar suministrándola por los muchos costes que ocasionaba el surtirse de otro sitio.

9 MAJADA NEILA, José Luis. *Historia de la Nieve de Béjar (El Texto y el Contexto)*. Centro de Estudios Salmantinos. Salamanca, 1981, p. 32.

10 CORONAS TEJADA, Luis. “Abastecimiento...”, pp. 65; y A.M.J. Lib. act. 9-junio-1614, 12-junio-1691 y 28-mayo-1691.

11 Archivo General de Simancas. L. 2638. Cargo y data del Tesoro de la Corte por el quinto y millón de la nieve. Año 1762.

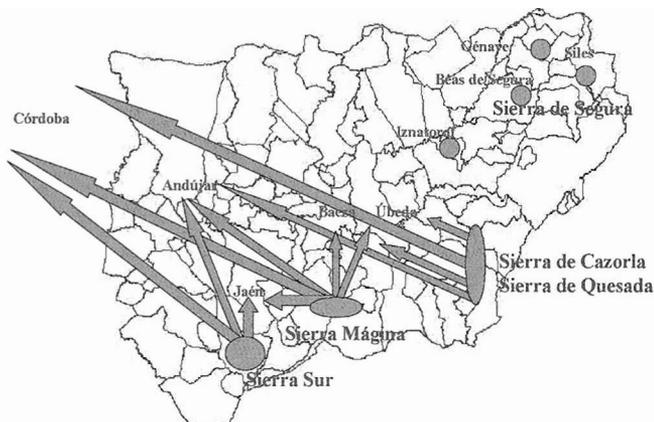
12 A.H.P.J. L. 7.796-800. Catastro del Marqués de la Ensenada. Jaén.

13 A.M.J. L. 253. Abasto de nieve a la ciudad de Jaén, mayo-1720.

14 CORONAS TEJADA, Luis. “Abastecimiento...”, pp. 66; y A.M.J. Lib. act. 12-junio-1691.

15 A.M.J. L. 253. Abasto de nieve a la ciudad de Jaén, mayo-1720.

16 Archivo Histórico Municipal de Baeza (A.H.M.B.) Lib. act. 24-marzo-1797.



El comercio de la nieve en la provincia de Jaén

Otras veces se estipulaban condiciones en relación con posibles variaciones de precio por situaciones de alteración política, como en 1801: "si hubiera o acaeciese alguna extraña novedad política que pudiera influir en el precio de los géneros ultramarinos necesarios para el referido abasto, se arreglarán las bebidas conforme dicte la prudencia y sea más conforme así el común como a dicho arrendador".<sup>17</sup>

Otras veces el arrendador del abasto de la nieve era vecino del lugar. En Baeza, en 1779 recayó en Esteban Fernández, de este vecindario, al precio de 2 cuartos la libra, al que se le impusieron las condiciones siguientes: "no ha de poder el dicho postor tener falta alguna en este abasto el tiempo de las 24 horas que propone por ser urgente y principalmente en este pueblo y estación de verano". La segunda condición era que el vecino que quisiera hacer bebidas en su casa pudiera hacerlo tomándole la nieve al abastecedor y avisándole con tiempo.<sup>18</sup>

En Andújar en 1648-1649 era el arrendador de la nieve Andrés de Castilla, que surtió las necesidades de la ciudad "a precios baratos para que pudieran usarla los pobres en sus enfermedades". La nieve se vendía en los portales del mercado y de la pescadería, cedidos por el cabildo municipal gratuitamente, puesto que no hubo con-

curso de gente ese año en la fiesta y feria de Andújar a causa de una epidemia de peste. Años después, durante la epidemia de peste en 1681, el arrendador de la nieve era Juan Ruiz Velarde, que vendía una libra al precio de 12 maravedíes, contrata que el cabildo municipal concedió "por ser ventajosa".

En el siglo XVIII, en Andújar se sacaba "en almoneda" el abasto de nieve durante el verano, desde el día de San Eufrasio hasta el 8 de septiembre. El precio en 1727 era de 16 maravedíes la libra y se realizaba en dos puestos de venta, uno en la plaza de Mestanza y otro en la del Sol, que estaban abiertos hasta las 11 de la noche.<sup>19</sup>

### 3. El comercio de la nieve en la Edad Contemporánea (siglos XIX-XX)

En el siglo XIX el comercio de la nieve sigue las pautas marcadas durante la Edad Moderna. El mayor crecimiento poblacional incide también en un mayor consumo, tanto en medicina como en la gastronomía, por lo que el comercio de la nieve alcanza su cenit a mediados del siglo XIX. En la segunda mitad se produce un lento declive, que se agudiza ya a comienzos de la centuria del siglo XX.

En el siglo XIX, los pozos de Sierra Mágina y Sierra Sur (La Pandera) continuaban abasteciendo de nieve tanto a lugares cercanos como Jaén capital, otros más retirados como Baeza y Úbeda, e incluso algunos tan lejanos como las ciudades de Córdoba y Andújar.

Los arrendadores de la nieve de la ciudad de Jaén eran con frecuencia vecinos de Valdepeñas, experimentados en estas labores: Antonio Peinado y Esteban Giménez a mediados del siglo XIX. En época anterior también lo fueron personas influyentes por sus cargos públicos, como Francisco de Salazar, administrador general de rentas provinciales, que en 1764 se quedó con el arrendamiento de la Sima de la Sierra de la Pandera por 550 reales de vellón. Los arrendamientos solían realizarse entre los meses de octubre y diciembre y duraban un año.<sup>20</sup>

Los ayuntamientos obtenían unos beneficios anuales permanentes por el aprovechamiento de la nieve, que solía subastarse a particulares, los cuales se encargaban de los trabajos de almacena-

<sup>17</sup> A.H.M.B. Lib. Act. 1, marzo, 1799; 23, marzo, 1800, y 5-septiembre-1803 y 7-septiembre-1805.

<sup>18</sup> A.H.M.B. Lib. act. 29-mayo-1779. Basilio Leiva, también hizo postura en esta subasta (A.H.M.B. Lib. act. 14-julio-1779).

<sup>19</sup> "Actas capitulares de Andújar (1600-1850)", en TORRES LAGUNA, Carlos de. *Historia de la ciudad de Andújar...* Cabildo, 7-5-1649, 2-1-1681, 5-5-1727, 8-5-1782 y 9-3-1801.

<sup>20</sup> A.M.J. L. 253. Sima y ventisqueros para encerrar la nieve en la Sierra de la Pandera. Año de 1764.

miento, transportes y venta. La cantidad variaba de unos años a otros. Así vemos que en Torres (Sierra Mágina), el año común del quinquenio 1836-1841 en que fue rematada la renta de la nieve, era de 1.357 reales.<sup>21</sup>; mientras que en 1842, el arrendador Victoriano Catena se hizo cargo de esta renta por la cuantía de 804 reales, bastante inferior a los años anteriores a pesar de rivalizar con otros pujadores.<sup>22</sup> En 1843 se subastó en Torres en 2.000 rs. a favor Manuel López; en Albánchez, 1849,<sup>23</sup> en 2.620 rs. a favor de Victoriano Catena; y en 1844 lo fue en 2.340 rs. a favor de Adriano Molina; cantidades semejantes a la media de años anteriores. Estas subastas solían hacerse en los meses de febrero y marzo.

Como en épocas anteriores, a veces, el abasto de la nieve se veía dificultado por alteraciones climatológicas como falta de precipitaciones o fuertes vientos que disipaban la nieve de los ventisqueros donde se almacenaba, tal como ocurrió en 1841 en el término de Torres<sup>24</sup>.

Los arrendadores se encargaban también de abastecer de nieve aquellas ciudades cuyos términos municipales por su orografía carecían de depósitos de acopio de nieve, aunque sí solían tenerlos de distribución. En estos casos, los ayuntamientos contrataban el abasto público. Así, en la ciudad de Andújar el precio de la nieve en 1841 era de 10 maravedíes libra y era abastecida durante los meses de mayo a septiembre por aquellos pujadores que se quedaban con la subasta de abastecimiento. En este año lo fueron Esteban Jiménez, vecino de Valdepeñas, y Francisco García, de Jaén<sup>25</sup>, que también lo fue en 1842 según la escritura de arrendamiento con el Ayuntamiento de Jaén para la venta de la nieve de los pozos y ventisqueros de la Pandera, rematada en 11.100 rs.<sup>26</sup>

En Úbeda, también se realizaba en pública subasta el abastecimiento de este artículo. En 1847, las condiciones del arrendamiento eran enviadas a los lugares que tenían depósitos de nieve, como Cazorla, Quesada, Bedmar, Albánchez y Jimena. En las condiciones se establecía el precio máximo de la nieve y la obligatoriedad de atender el servicio salvo, como era frecuente, que una nube cortase el paso del río, para lo cual el arrendador debía depositar una fianza en el ayuntamiento<sup>27</sup>. El abastecedor de la ciudad en 1843 era Victoriano Catena, vecino de Torres, que se comprometió a abastecer y vender la nieve a ocho maravedíes la libra, "según es costumbre practicarlo en memorial en esta población". El Ayuntamiento aceptó la postura sin perjuicio de la subasta pública por el importante servicio que se le hacía al vecindario, y por el peligro que suponía quedarse la ciudad sin el abasto de la nieve<sup>28</sup>.

En Quesada, su arrendador en 1834 era Santiago Valenzuela, Mariano Segura en 1850, Justino Tribalvos en 1852-1853, y Gerónimo de Tíscar en 1866. El producto de la renta de la nieve entre 1850 y 1858 experimentó un fuerte declive debido a la fuerte competencia de las nuevas "pilas" de Cazorla a partir de 1850, lo que se manifestó en el remate de la subastas.<sup>29</sup>

También en Jaén el arrendamiento se hacía por subasta pública. En 1844, esta renta fue rematada a favor de Esteban Giménez en 11.000 reales; y en 1848 de nuevo a favor de Francisco García en 11.900 reales<sup>30</sup>. Como es natural, el precio de la nieve en las poblaciones era proporcional a la distancia de acarreo. Así en 1809, para Jaén, el precio era de 12 cuartos si la nieve procedía de la Sierra de la Pandera, o 20 cuartos si lo era de Sierra Mágina<sup>31</sup>. También influía

**21** Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (AD.P.J.) L.2780/30. Subasta del ramo de nieve. Torres, 1842.

**22** AD.P.J. L.2780/30. Subasta del ramo de nieve. Torres, 1842.

**23** A.D.P.J. L. 2822/11. Subasta de nieve en la Sierra de Mágina. Albánchez, 1849. La mitad de las rentas del aprovechamiento de la nieve en Albánchez correspondía a la Marquesa de Bedmar.

**24** A.D.P.J. L. 2831/1 y 2837/3.

**25** A.D.P.J. L. 2837/3.

**26** A.H.P.J. L. 2393. Escritura de arrendamiento del Ayuntamiento de Jaén con Francisco García de la venta de la nieve de los pozos y ventisqueros, ante el notario Rafael Aguilera, 16-3-1842.

**27** AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel. "Una actividad tradicional en Úbeda: el abasto de la nieve". *Ibiut*, n1 54, 1991, pp. 18-19.

**28** A.D.P.J. L. 2822/6. Expediente de abasto de nieve. Úbeda, Marzo-Abril-1843.

**29** A.D.P.J. L. 2784/2. Sobre rebaja de precio en el arrendamiento del ramo de nieves. Quesada, 1849; L. 2875/13. Expediente de propios... arrendamiento de la nieve. Quesada, Mayo-1834; L. 2828/2. Subasta de la renta de la Nieve para el año 1859. Quesada, 1858; L. 3011/12. Expedientes de subasta de propios,... arrendamiento de la nieve. Quesada, junio-1850; y L. 2753/136. Arbitrios municipales: nieve. Quesada, 1866.

**30** A.D.P.J. L. 2784/1. Subasta de ramos de propios: nieve... Jaén, 1845; y L. 2783/70. Subasta para el arriendo de los ramos renta de la nieve, baños de Jabalcuz y despojos del matadero. Jaén, 1848.

En 1845, el total de propios arrendables ascendía a 62.200 reales; por lo que el 18 % del total correspondía a la renta de la nieve. Las otras correspondían a los Baños de Jabalcuz, despojos del Matadero, sitios y puestos de Feria, cabalgaduras, y tablas de pescadería

en el precio los imponderables, lo que llevaba a elevar el precio al público establecido en la subasta. Es el caso en 1846 del arrendador de la “venta de la nieve” Esteban Jiménez, de Valdepeñas, manifestaba al Ayuntamiento de Jaén las dificultades que tenía para abastecer a la ciudad, debido a la escasez de nieve en la Pandera<sup>32</sup>, por lo que su precio debía elevarse si se quería cumplir el contrato en su totalidad, pues los gastos eran mayores al tener que traer la nieve de Sierra Mágina. La alternativa era reducir el abasto a la población y limitar la distribución sólo para fines médicos, soslayando la distribución a cafés y particulares.

La escasez de la nieve era un riesgo que corría el arrendador de la misma. La climatología “anárquica” mediterránea, sometida a periódicas sequías, a veces intensas, junto con otros períodos de abundantes lluvias hacía de la escasez de nieve una posibilidad que normalmente comprendía el ayuntamiento y asumía con la rectificación del contrato, bien en el precio de venta o en la distribución.

Uno de estos casos tuvo lugar en 1683, cuando tras una copiosa nevada, el arrendador de la nieve subió con 40 hombres para realizar las labores de acopio y mientras realizaban la labor una intensa lluvia terminó con la nieve. Otras veces no nevaba lo suficiente, y en estos casos solía liberarse al arrendador de su contrato<sup>33</sup>.

En otro caso, en 1821, cuando estaba mediado el mes de mayo y habiendo pasado la época de nevadas, el arrendador de la nieve Joaquín Carrillo, vecino de la villa de Valdepeñas, recordó al Ayuntamiento de Jaén las condiciones económicas de su contrato para el abasto de nieve que producía la Sierra de La Pandera, el cual se hizo en pública subasta y se remató en 11.000 reales de vellón, y entre las condiciones estaba la de no subir el precio. Recurría estas condiciones al ayuntamiento por falta de abasto, debido no sólo a la escasez, sino también a los gastos ocasionados por recogerla en los pozos. La escasez de nieve hacía que se derritiera prontamente y era necesario tener operarios que estuvieran “en una continua observación, a no perder cualquier coyuntura que se presentara por momentánea que fuera [...]” De esta escasez resultaba que los

depósitos de la Pandera no eran suficientes para abastecer a la ciudad, en todo caso una corta temporada hasta fin de Julio. Para continuar surtiendo a la capital era forzoso recurrir a las neverías de Mágina existentes en el término de la villa de Alhambra, o a las de los Ventisqueros en el de la de Valdepeñas, cuyos portes eran mucho más costosos, por encontrarse a mayor distancia que la Pandera. Por estas circunstancias se le hacía imposible, una vez agotada la nieve de la Pandera, continuar abasteciendo a la ciudad por el precio estipulado de seis maravedíes en libra. Una de las soluciones que proponía era que se le permitiera vender la libra a dos cuartos. En este caso el Ayuntamiento de Jaén respondió al arrendador que “como que se trata de un interés del público” tendría que verificar tales circunstancias, y mientras tanto debía someterse a las condiciones del arrendamiento<sup>34</sup>.

La escasez de nieve en el año 1846 fue también motivo para que el arrendador de la misma en la ciudad de Jaén, Esteban Jiménez, manifestase la imposibilidad de cumplir su contrato, a lo que había que unir “las fuertes calores” del verano de este año, superiores a lo normal. A pesar del primer contratiempo, el arrendador creía disponer de lo suficiente para el abasto a la ciudad durante toda la temporada, pero la nieve se le terminó el treinta de agosto. La causa de ello, según el arrendador, estaba en “el destrozo de ese artículo en los días de ferias”, a mediados de agosto, debido al abuso de los dueños de cafés y puestos públicos, que se llevaban la nieve del depósito de la ciudad “a dieciséis cargas” para “el libreo del público”, no haciendo sus pedidos anticipadamente, como era condición, y “no era un género que pudiera conservarse en esa atención”.

El arrendador de la nieve, a partir el uno de septiembre, tuvo que traerla de las sierras de Quesada, “a distancia de diez leguas” a mucho mayor precio y costos de transporte, a lo que había que añadir la “merma, llegando hasta el extremo en las dos últimas cargas de quedar reducidas a seis arrobas las diez y ocho que se compraron en dicha sierra”. El arrendador pidió al Ayuntamiento de Jaén el rescisión de su

**31** INFANTE MARTÍNEZ..., pp. 96-97.

**32** A.M.J. L. 260. Sobre el informe del arrendador de la nieve al Ayuntamiento de Jaén, 1846; y Lib. act. 13-septiembre-1846.

**33** CORONAS TEJADA, Luis. “Abastecimiento...”, pp. 65; y A.M.J. Lib. act. 21-mayo-1683; y A.H.P.J. L. 1493, fol. 107-110.

**34** A.H.M.J. L. 1090/11. Oficios sobre escasez de nieve en La Pandera, mayo-junio-1821.; y A.M.J. L. 66. Solicitud de Joaquín Carrillo al Ayuntamiento de Jaén pidiendo rectificación de su contrato por la escasez de nieve en la Pandera, 27-agosto-1821; y A.M.J. L. 66. Solicitud de Joaquín Carrillo al Ayuntamiento de Valdepeñas pidiendo información sobre la escasez de nieve e informe correspondiente, 5-julio-1820 (Este expediente incluye su posterior petición al Ayuntamiento de Jaén, y el informe del Ayuntamiento de Valdepeñas con varios testigos que avalaban la escasez de nieve en La Pandera).

contrato, por temer "su completa ruina" de seguir abasteciendo la ciudad de la nieve de Quesada. Y en los pocos días que faltaban se abasteciesen los establecimientos como estimasen más oportuno<sup>35</sup>.

A veces se contrataban las recuas de caballerías para el abasto a la ciudad de Jaén, probablemente en los años en que el acopio de nieve se hacía por administración, pues normalmente el transporte en caballerías hasta el núcleo urbano era proporcionado por el arrendador de la nieve, que ya la había acopiado en los pozos durante el invierno. En mayo de 1809 se encargaron del transporte de la nieve de la Pandera y de Sierra Mágina los vecinos de Valdepeñas<sup>36</sup> Juan de Estrella López y Juan Garrido, transporte que debían hacer con veinte caballerías, al precio de doce cuartos para la nieve de la Sierra de La Pandera y a veinte cuartos si la traían de Sierra Mágina. La nieve debían ponerla en la alhóndiga de la ciudad, donde era pesada por el fiel de la misma. Se hacía hincapié en que no faltase nieve y si eran necesarias más caballerías para el acarreo se les pagaría el alquiler de las mismas, y en su uso tendrían predilección los enfermos de los hospitales<sup>37</sup>.

Una vez que la nieve llegaba a lomos de caballerías a los núcleos urbanos, los particulares eran los encargados de la distribución por menorizada de ella. Así en Úbeda, que era una ciudad gran consumidora de nieve, la cual se le suministraba de Sierra Mágina y de las sierras de Cazorra y Quesada, el vendedor particular de ésta solía ser un *botillero*, servicio en monopolio obtenido en subasta pública<sup>38</sup>.

#### 4. Las compañías neveras

La amplitud a que había llegado el comercio de la nieve a mediados del siglo XIX, época en que la mentalidad liberal se está asentado en la provincia y en la que se busca una mayor rentabilidad en las actividades económicas, dio a lugar a la formación de compañías de neveros que buscaban regular el comercio de la nieve y la competencia con una disminución de las distancias y el consiguiente abaratamiento de costos.

Eran convenios entre particulares que se recogían en escrituras de compromiso ante notario. Una de ellas fue la realizada el 3 de septiembre de 1851 entre la compañía formada por Esteban Giménez, Antonio Peinado, D. Pedro de Quesada, D. Blas de Quesada y Dusmet, D. Francisco de Sales Castillejo, José del Moral (vecinos de la villa de Valdepeñas de Jaén), Francisco García, Juan de Dios García y el Marqués de Nabasequilla (vecinos de la capital); y otra formada por Manuel Barrionuevo, Victoriano Catena, Francisco Manuel Moreno, Luis Salido Villa (vecinos de Torres), D. Juan de Ogálar (vecino de Albarchez) y D. Francisco García (vecino de Pegalajar), arrendadores de la nieve de las sierras de Cambil, Huelma, Torres y otras.

El principal motivo del compromiso entre ambas compañías que controlaban los pozos de la Sierra Sur (la primera) y Sierra Mágina (la segunda) era no perjudicarse mutuamente, así lo reconocía la escritura de compromiso, para lo cual se comprometían a no vender nieve alguna fuera de la demarcación que les correspondía y con una serie de condiciones.

La primera condición era el reparto de la provincia en dos zonas de influencia. La que correspondía a la primera compañía (la de la Sierra Sur) tenía por límites los llamados ríos Jaén y de la Guardia, o sea, el actual Guadalbullón, que es el que hace de frontera natural entre las sierras Sur y Sierra Mágina, con las respectivas zonas de campiña de influencia hasta llegar al Guadalquivir. Se entiende que la margen derecha del Guadalquivir queda para la segunda compañía (la de Sierra Mágina), en cuanto Andújar se reconoce que pertenece a la demarcación de ésta y sin embargo queda como excepción para el comercio de la primera compañía. Así, las arrendatarios de la nieve se repartían las zonas más cercanas a sus pozos respectivos.

Por otra condición se aseguraba el abasto de nieve para cualquier compañía que le faltase y por el precio de quince reales la carga, siempre que le sobrase nieve a la otra. También se establecía como tiempo de duración del compromiso el mes de diciembre del año siguiente, y una multa de 4.000 reales para aquél que lo rompiera<sup>39</sup>.

35 A.M.J. L. 360. Oficio de arrendador de la nieve al Ayuntamiento de Jaén pidiendo el fin de su contrato, 14-septiembre-1846.

36 La frecuencia con que los vecinos de Valdepeñas participaban en el comercio de la nieve, les llevaba incluso a formar sociedades ante para suministrarla, como en 1846, cuando cinco vecinos formalizaron una sociedad con escritura pública ante el notario Julián Molina (A.H.P.J. L. 2423. Escritura de formación de sociedad para suministro de nieve de la ciudad de Jaén, ante el notario Julián Molina, 17-XII-1846).

37 PALACIOS ZAMORA, M. "Los neveros". *Diario Jaén*, 31-agosto-1992.

38 AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel. "Alivio de sedientos, coléricos y apestados". *Diario Jaén*, 8-marzo-1988, pp. 12-13.

39 A.H.P.J. L. 6509. Escritura de compromiso entre Esteban Giménez, Manuel Barrionuevo y consorte para la venta de niebes en los pueblos de la provincia. En 3 de setiembre de 1851.

Otras veces el convenio era a tres bandas, como el 1869, cuando se repartieron la provincia en tres grupos de pueblos:

El primer grupo comprendía Andújar, Arjona, Arjonilla, Villanueva de la Reina, Torredelcampo y Mengíbar.

El segundo estaba formado por “todos los pueblos que existen del río allá, es decir al lado allá del río que lleva el nombre de esta capital y el de Guadalquivir, con la única exclusión de Andújar que se ha asignado al primer grupo”.

El tercer grupo comprendía “todos los pueblos que se hallan al lado de acá del espesado río, con la exclusión de los que se designan en el primer grupo, porque a escepción de Andújar se hallan los seis restantes a la parte acá del río”.

En realidad, era una división muy parecida a la anterior de 1851. La no intervención en una sola compañía de los pozos de la Sierra Sur hizo que la zona de su influencia se dividiera, así el primer grupo de pueblos correspondió a Alfonso Téllez y Chica<sup>40</sup>, vecino de Jaén, arrendatario del aprovechamiento de la capital (La Pandera); el segundo grupo a José del Moral y Marchal, vecino de Valdepeñas, que había acopiado la nieve en terrenos de su convecino Antonio Peinado; y el tercero a Francisco Manuel Moreno y Vega junto con Martín Fernández y López, vecinos de Torres, que habían acopiado la nieve en los pozos de Mágina y del Almadén<sup>41</sup>. El terreno de Torres donde se ubicaban los pozos del Almadén (perteneciente a Sierra Mágina), antes municipal, ya había sido desamortizado y había dejado de pertenecer al ayuntamiento.

A su vez, los acopiadores de nieve establecían convenios con los distribuidores a los diferentes pueblos de su zona de influencia. Es el caso de Antonio Peinado y José Moral Marchal, que en 1869 se comprometieron a facilitar a José Tello y la Chica, José Ángeles y López y Francisco Ruiz y Cobo, desde el 15 de mayo hasta el 30 de septiembre, la nieve que necesitasen para el surtido de dichos pueblos en los terrenos de la Pandera, en los términos de Jaén y Valdepeñas, por 18,5 reales la carga<sup>42</sup>.

## 5. Conclusiones.

Las elevadas cumbres de las sierras giennenses permitieron el acopio de nieve y el comercio de la misma por el Alto Guadalquivir, incluida gran parte de la provincia de Córdoba. Por su proximidad a los grandes núcleos de población, los pozos de nieve de las sierras Sur, Mágina, Quesada y Cazorla, mantenían un activo comercio, que llevó en determinadas ocasiones a establecer convenios entre las diferentes compañías neveras de reparto de zonas de influencia. En cambio, los pozos de la Sierra de Segura, por su mayor distancia a los principales núcleos de población mantenían un pequeño comercio de tipo local o con los pueblos limítrofes, como eran los pozos de Siles, Génave o Beas de Segura, construidos a menor altitud que los anteriores, por lo que estaban abovedados para su mejor conservación.

En la actualidad, el pozo de nieve que se encuentra en mejor estado en la provincia de Jaén es el de la Fresnedilla (Siles), construido a mediados del siglo XIX por uno de los primeros ingenieros de montes que llegaron a la provincia procedentes de la escuela de Villaviciosa de Odón. El destino de esta nieve era abastecer la población de Siles, los pueblos limítrofes y, especialmente, el caserío de la localidad.

**40** Alfonso Téllez y Chica, ya había sido anteriormente arrendador de la renta de la nieve de la ciudad de Jaén. En el contrato de obligación que en 1867 firmó con el alcalde Jaén para el abasto de la nieve en la temporada de mayo a septiembre se comprometió con una fianza en dinero y una finca como prenda (A.H.P.J. L. 7513. Contrato de obligación de Idefonso Téllez y Chica con Antonio Mariscal y Navajas, alcalde de Jaén, sobre abasto de nieve, ante el notario A. J. de la Torre, 14-3-1867).

**41** A.H.P.J. L. 7531. Escritura de compromiso para distribuirse el comercio de la nieve, 30-3-1869, fol. 631-634.

**42** A.H.P.J. L. 7531. Escritura de compromiso para el abasto de la nieve, 31-3-1869, fols. 636-637.